



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de marzo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 349 /2017

VISTO:

El fallecimiento del Dr. Enzo Luis Pagani acaecido el día 29 de marzo de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Enzo Luis Pagani integraba el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 7 de noviembre de 2015, cuando fue designado como representante de la Legislatura mediante la Resolución 267/2015.

Que luego, a través de la Resolución CM N° 223/2015, fue designado Presidente del Comité Ejecutivo del mismo Consejo, cargo en el que se desempeñó hasta su lamentable fallecimiento, ocurrido el día 29 de marzo de 2017.

Que corresponde destacar su enorme dedicación y capacidad profesional puestas al servicio del Poder Judicial de la Ciudad, a cuyo crecimiento contribuyó con su incesable labor en el cargo de Presidente del Consejo de la Magistratura.

Que este Consejo de la Magistratura desea testimoniar su profundo pesar ante tan sensible pérdida y en consecuencia declarar, en el ámbito del Poder Judicial local, duelo por el término de tres (3) días, durante los cuales la Bandera Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecerán izadas a media asta en todos los edificios sede de aquél.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 26 inciso 2, de la Ley N° 31,

LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar duelo por el término de tres (3) días en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo del fallecimiento del Dr. Enzo Luis Pagani acaecido el día 29 de marzo de 2017.

Art. 2°: Durante los tres (3) días de duelo, contados a partir de la fecha de la presente resolución, la Bandera Nacional y la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecerán izadas a media asta en todos los edificios sede del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Art. 3º: Manifestar a la familia del Dr. Enzo Luis Pagani el profundo pesar por la irreparable pérdida.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a todas las dependencias del Poder Judicial local, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 349 /2017

Dra. Marcela I. Bastera  
Vicepresidenta  
Consejo de la Magistratura de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires